

ITE-CG 24/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL SE APRUEBA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS E INSTRUCCIÓN PARA SU INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN, ASÍ COMO SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNCIPALES ELECTORALES LOCALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

- 1. Que con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016 por el que se expide el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- **3.** Mediante los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones y a sus anexos respectivos.
- **4.** En Sesión Pública Especial de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 29/2020, por el que se ratifica la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **5.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 43/2020, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y en el que se determina la fecha exacta de su inicio.
- 7. En Sesión Pública Especial de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 05/2021

aprobó el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- **8.** Sesión Pública Especial de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 53/2020, por el que se integra al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **9.** En Sesión Extraordinaria de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 70/2020, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de presidencias, secretarías y consejerías de los Consejos Distritales y Municipales electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **10.** En Sesión Pública Especial de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 05/2021, aprobó el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **11.** En Sesión Pública Especial de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 06/2021, modificó la convocatoria dirigida a la ciudadanía tlaxcalteca para ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobada mediante el Acuerdo ITE-CG 70/2020.
- **12.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 08/2021, adecuó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno para el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con base en los montos aprobados mediante Decreto 297, por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

Por lo anterior, y;

CONSIDERANDO

I. Competencia. En términos de lo dispuesto por los artículos, 41 base V, apartado C numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, incisos k y r, 219 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 38, 39 y 51 fracciones I, II, VIII y X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad , de conformidad con las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral, además deberá aprobar todo lo

relativo a la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales locales, en los términos de las leyes aplicables.

- II. Organismo Público. Al respecto, los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Conforme al artículo 339 numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales a través de los Órganos Superiores de Dirección, en este caso el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, deberá aprobar las sedes en donde se instalarán los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos, y en su caso los Centro de Captura y Verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la instrucción para la instalación y habilitación de los mismos, al menos cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral, previendo mecanismos de contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. En concordancia con el Acuerdo INE/CG188/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- **IV. Análisis.** En el artículo 350 del Reglamento de Elecciones refiere que se instalarán Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), como centros oficiales para el acopio de los sobres del PREP, que contienen las Actas PREP, dichos centros son unidades básicas en las cuales se pueden realizar actividades de digitalización, captura, verificación y transmisión de datos e imágenes, conforme se establezca en el proceso técnico operativo; así como de la operación del PREP en su respectivo ámbito territorial.

Asimismo, lo establecido en el numeral 339 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, específica los acuerdos que deberán emitirse para el seguimiento del proceso de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el caso específico que nos compete son:

- a) Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los CATD, y se instruye su instalación y habilitación.
- b) Acuerdo en el que se instruye a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD.

Establecido lo anterior, se debe decir que, este Consejo General en fecha diez de septiembre de dos mil veinte, mediante Acuerdo ITE-CG 29/2020, ratificó la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Desarrollo de las Actividades del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, tal y como se establece en el numeral 4 de los antecedentes del presente Acuerdo. Asimismo, se instauró un procedimiento para la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), con el fin de contar con académicos especializados en diversas materias; quienes se han comprometido con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en brindar asesoría para la implementación, desarrollo, funcionamiento y seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y a la salvaguarda de los principios rectores en materia electoral en torno al Proceso en curso en el Estado, tal y como se manifiesta en el numeral 8 de los antecedentes del presente Acuerdo.

Ahora bien, el artículo 350 numeral 3 del Reglamento de Elecciones y el numeral 18 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, contemplados establecidos en el Anexo 13 del Reglamento en cita, señala que los CATD se deberán instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal según corresponda, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información.

Aunado a lo anterior el numeral 19 de los Lineamientos en cita, señala los criterios que se deberán tomar en cuenta para la instalación de los mismos, siendo los que a continuación se transcriben a la letra:

"I. El espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Consejos Locales, Distritales y Municipales, según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación, sin obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso técnico operativo;

II. El espacio físico deberá estar acondicionado con una adecuada iluminación y ventilación, así como, con el mobiliario suficiente para la operación. De la misma manera, deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información; y

III. Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de los CATD y, en su caso CCV, dependerán del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD, o en su caso CCV.

Adicionalmente, el espacio físico destinado al CATD deberá ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla con las Actas PREP."

Criterios que se deberán tomar en cuenta al momento de realizar los recorridos respectivos para la búsqueda y localización de inmuebles idóneos por parte de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto en atención a las características establecidas en el lineamiento en cita.

Por lo anterior para la determinación de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, se ha analizado la conveniencia de instalarlos en los domicilios de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, ubicándose en cada cabecera distrital y municipal, lo cual, y conforme lo señala el Proceso Técnico Operativo del PREP aprobado mediante el Acuerdo señalado en el antecedente 10 atenderá la siguiente distribución:

CENTROS DE ACOPIO DE TRASMISIÓN DE DATOS PARA EL PELO 2020-2021		
EN CONSEJOS DISTRITALES	15	
EN CONSEJOS MUNICIPALES	60	
DE CONTINGENCIA	1	
TOTAL	76	

Y se instalarán conforme a lo siguiente:

CENTROS DE ACOPIO Y TRASMISIÓN DE DATOS EN CONSEJOS DISTRITALES

Distritos Electorales Locales.
1. San Antonio Calpulalpan.
2. Tlaxco de Morelos.
3. San Cosme Xalostoc.
4. Apizaco.
5. San Dionicio
Yauhquemehcan.
6. Ixtacuixtla de Mariano
Matamoros.
7. Tlaxcala de Xicohténcatl.
8. San Bernardino Contla.
9. Santa Ana Chiautempan.
10. Huamantla.
11. Huamantla.
12. San Luis Teolocholco.
13. Zacatelco.
14. Santa María Natívitas.
15. Vicente Guerrero.

CENTROS DE ACOPIO Y TRASMISIÓN DE DATOS EN CONSEJOS MUNICIPALES

002. Apetatitlán de Antonio Carvajal032. Tetlatlahuca003. Apizaco033. Tlaxcala004. Atlangatepec034. Tlaxco005. Atltzayanca035. Tocatlan006. Calpulalpan036. Totolac007. El Carmen Tequexquitla037. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos008. Cuapiaxtla038. Tzompantepec009. Cuaxomulco039. Xaloztoc010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla030. Terrenate060. Benito Juáre	001. Amaxac de Guerrero	031. Tetla de La Solidaridad	
003. Apizaco033. Tlaxcala004. Atlangatepec034. Tlaxco005. Atltzayanca035. Tocatlan006. Calpulalpan036. Totolac007. El Carmen Tequexquitla037. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos008. Cuapiaxtla038. Tzompantepec009. Cuaxomulco039. Xaloztoc010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla			
004. Atlangatepec034. Tlaxco005. Atltzayanca035. Tocatlan006. Calpulalpan036. Totolac007. El Carmen Tequexquitla037. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos008. Cuapiaxtla038. Tzompantepec009. Cuaxomulco039. Xaloztoc010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla		033. Tlaxcala	
005. Atltzayanca035. Tocatlan006. Calpulalpan036. Totolac007. El Carmen Tequexquitla037. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos008. Cuapiaxtla038. Tzompantepec009. Cuaxomulco039. Xaloztoc010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla		034. Tlaxco	
007. El Carmen Tequexquitla 008. Cuapiaxtla 009. Cuaxomulco 009. Cuaxomulco 010. Chiautempan 011. Muñoz de Domingo Arenas 012. Españita 013. Huamantla 014. Hueyotlipan 015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 016. Ixtenco 017. Mazatecochco de José María Morelos 018. Contla de Juan Cuamatzi 019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. Sant Luis Teolocholco 027. Tenancingo 028. San Luis Teolocholco 059. San Lorenzo Axocomanitla	<u> </u>	035. Tocatlan	
007. El Carmen Tequexquitta 008. Cuapiaxtla 009. Cuaxomulco 010. Chiautempan 011. Muñoz de Domingo Arenas 012. Españita 013. Huamantla 014. Hueyotlipan 015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 016. Ixtenco 017. Mazatecochco de José María Morelos 018. Contla de Juan Cuamatzi 019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. Sant Luis Teolocholco 027. Tenancingo 028. San Luis Teolocholco 029. Tepeyanco 039. Xaloztoc 040. Xaltocan 041. Papalotla de Xicohténcatl 042. Xicohtzinco 043. Yauhquemehcan 044. Zacatelco 045. Santa Apolonia Teacalco 046. Santa Cruz Quilehtla 047. San Juan Huactzinco 048. Santa Catarina Ayometla 049. Santa Isabel Xiloxoxtla 050. San José Teacalco 051. San Francisco Tetlanohcan 052. La Magdalena Tlaltelulco 053. San Damian Texóloc 054. 54 Emiliano Zapata 055. Lázaro Cárdenas 056. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. Santa Ana Nopalucan 059. Tepeyanco	006. Calpulalpan	036. Totolac	
009. Cuaxomulco039. Xaloztoc010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano045. Santa Apolonia TeacalcoMatamoros046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	007. El Carmen Tequexquitla	•	
010. Chiautempan040. Xaltocan011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	008. Cuapiaxtla	038. Tzompantepec	
011. Muñoz de Domingo Arenas041. Papalotla de Xicohténcatl012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano045. Santa Apolonia TeacalcoMatamoros046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María047. San Juan HuactzincoMorelos048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	009. Cuaxomulco	039. Xaloztoc	
012. Españita042. Xicohtzinco013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	010. Chiautempan	040. Xaltocan	
013. Huamantla043. Yauhquemehcan014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026.Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	011. Muñoz de Domingo Arenas	041. Papalotla de Xicohténcatl	
014. Hueyotlipan044. Zacatelco015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	012. Españita	042. Xicohtzinco	
015. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros045. Santa Apolonia Teacalco016. Ixtenco046. Santa Cruz Quilehtla017. Mazatecochco de José María Morelos047. San Juan Huactzinco018. Contla de Juan Cuamatzi048. Santa Catarina Ayometla019. Tepetitla de Lardizabal049. Santa Isabel Xiloxoxtla020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	013. Huamantla	043. Yauhquemehcan	
Matamoros 016. Ixtenco 017. Mazatecochco de José María Morelos 018. Contla de Juan Cuamatzi 019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. San Luis Teolocholco 027. Tepeyanco 048. Santa Catarina Ayometla 049. Santa Isabel Xiloxoxtla 050. San José Teacalco 051. San Francisco Tetlanohcan 052. La Magdalena Tlaltelulco 053. San Damian Texóloc 054. 54 Emiliano Zapata 055. Lázaro Cárdenas 056. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. Santa Ana Nopalucan 059. San Lorenzo Axocomanitla		044. Zacatelco	
017. Mazatecochco de José María Morelos 018. Contla de Juan Cuamatzi 019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. San José Teacalco 057. San Damian Texóloc 058. San Parolisco Tetlanohcan 059. San Damian Texóloc 059. San Parolisco 059. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. San Luis Teolocholco 059. San Lorenzo Axocomanitla		045. Santa Apolonia Teacalco	
Morelos 018. Contla de Juan Cuamatzi 019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. San Pablo del Monte 027. Tenancingo 028. San Luis Teolocholco 029. Tepeyanco 048. Santa Catarina Ayometla 049. Santa Isabel Xiloxoxtla 050. San José Teacalco 051. San Francisco Tetlanohcan 052. La Magdalena Tlaltelulco 053. San Damian Texóloc 054. 54 Emiliano Zapata 055. Lázaro Cárdenas 056. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. Santa Ana Nopalucan 059. San Lorenzo Axocomanitla	016. Ixtenco	046. Santa Cruz Quilehtla	
019. Tepetitla de Lardizabal 020. Sanctorum de Lázro Cárdenas 021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. San Pablo del Monte 027. Tenancingo 028. San Luis Teolocholco 029. Tepeyanco 030. Santa Isabel Xiloxoxtla 049. Santa Isabel Xiloxoxtla 050. San José Teacalco 051. San Francisco Tetlanohcan 052. La Magdalena Tlaltelulco 053. San Damian Texóloc 054. 54 Emiliano Zapata 055. Lázaro Cárdenas 056. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. Santa Ana Nopalucan 059. San Lorenzo Axocomanitla		047. San Juan Huactzinco	
020. Sanctorum de Lázro Cárdenas050. San José Teacalco021. Nanacamilpa de Mariano Arista051. San Francisco Tetlanohcan022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	018. Contla de Juan Cuamatzi	048. Santa Catarina Ayometla	
021. Nanacamilpa de Mariano Arista 022. Acuamanala de Miguel Hidalgo 023. Nativitas 024. Panotla 025. San Pablo del Monte 026. Santa Cruz Tlaxcala 027. Tenancingo 028. San Luis Teolocholco 029. Tepeyanco 030. San Francisco Tetlanohcan 051. San Francisco Tetlanohcan 052. La Magdalena Tlaltelulco 053. San Damian Texóloc 054. 54 Emiliano Zapata 055. Lázaro Cárdenas 056. San Jeronimo Zacualpan 057. San Lucas Tecopilco 058. Santa Ana Nopalucan 059. San Lorenzo Axocomanitla	019. Tepetitla de Lardizabal	049. Santa Isabel Xiloxoxtla	
022. Acuamanala de Miguel Hidalgo052. La Magdalena Tlaltelulco023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	020. Sanctorum de Lázro Cárdenas	050. San José Teacalco	
023. Nativitas053. San Damian Texóloc024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026.Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	021. Nanacamilpa de Mariano Arista	051. San Francisco Tetlanohcan	
024. Panotla054. 54 Emiliano Zapata025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	022. Acuamanala de Miguel Hidalgo	052. La Magdalena Tlaltelulco	
025. San Pablo del Monte055. Lázaro Cárdenas026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	023. Nativitas	053. San Damian Texóloc	
026. Santa Cruz Tlaxcala056. San Jeronimo Zacualpan027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	024. Panotla	054. 54 Emiliano Zapata	
027. Tenancingo057. San Lucas Tecopilco028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	025. San Pablo del Monte	055. Lázaro Cárdenas	
028. San Luis Teolocholco058. Santa Ana Nopalucan029. Tepeyanco059. San Lorenzo Axocomanitla	026.Santa Cruz Tlaxcala	056. San Jeronimo Zacualpan	
029. Tepeyanco 059. San Lorenzo Axocomanitla	027. Tenancingo	057. San Lucas Tecopilco	
1,1,1	028. San Luis Teolocholco	058. Santa Ana Nopalucan	
030. Terrenate 060. Benito Juárez	029. Tepeyanco	059. San Lorenzo Axocomanitla	
	030. Terrenate	060. Benito Juárez	

Es importante señalar que, se prevé habilitar un CATD para contingencias por cierre total de funciones en alguno de los Consejos Distritales Locales, mismo que será habilitado en las Instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Ahora bien, es menester referir que el número de CATD a instalarse referidos en el presente Acuerdo, así como en el Proceso Técnico Operativo del PREP, aprobado mediante el Acuerdo ITE-CG 05/2021, será supeditado a la suficiencia presupuestal con la que se cuente en ese momento, pues como bien se refiere en el Acuerdo señalado en el antecedente 12 del presente Acuerdo, este Consejo General ha solicitado una ampliación presupuestal, para las actividades inherentes del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre ellas para

la correcta implementación y operación del PREP que funcionará el día de la jornada electoral, siendo el seis de junio próximo.

Por último, derivado de la importancia y transcendencia que tiene el PREP, para mantener informado al Consejo General, partidos políticos, candidatos y ciudadanía en general, de los resultados preliminares electorales, no definitivos, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos, se llevarán a cabo cursos, asesorías y capacitaciones suficientes para que los integrantes de los Consejeros Distritales y Municipales, que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso e), numeral 1 del artículo 339 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y se instruye su instalación y habilitación, en los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, así como el de contingencia en la sede del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones que operará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. Se instruye a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

TERCERO. Notifíquese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales una vez que sean integrados e instalados, para los fines del punto de acuerdo anterior.

CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de ese Instituto.

QUINTO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos presentes en esta Sesión, y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y

el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones